



RESOLUCIÓN No. CSJBOR18-5
4 de enero de 2018

“Por medio de la cual se hace una inclusión y exclusión del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 4 de enero de 2018, y,

CONSIDERANDO

Que el señor Eduardo Antonio Hawkins Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.201.425, participó y aprobó el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 011 de 16 de agosto de 2006 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar (antes Sala Administrativa).

Que en la lista de candidatos para proveer el cargo de Citador Grado III enviada al Juzgado Único Penal del Circuito de Magangué, figuró el nombre del Eduardo Antonio Hawkins Gómez, siendo nombrado mediante resolución No. 012 del 21 de marzo de 2012 y tomado posesión el 6 de junio del mismo año.

Que mediante Resolución No. 011 del 25 de octubre de 2017, la Jueza Única Penal del Circuito de Magangué, aceptó la renuncia en el cargo mencionado presentada por el señor Eduardo Antonio Hawkins Gómez del cargo en propiedad de Citador Grado III, a partir del 26 de octubre de 2017.

Que de conformidad con el Artículo 149 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el Artículo 173 de la misma ley, se establece que la exclusión de la carrera se produce por las causales genéricas, una de ellas la renuncia aceptada.

Que en virtud de lo expuesto, es procedente la inscripción e inmediata exclusión en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, se

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al señor Eduardo Antonio Hawkins Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.201.425, en el cargo de Citador Grado III del Juzgado Único Penal del Circuito de Magangué, Bolívar.

ARTICULO 2º: Excluir del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al señor Eduardo Antonio Hawkins Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.201.425, en el cargo de Citador Grado III del Juzgado Único Penal del Circuito de Magangué, Bolívar, de conformidad con la parte considerativa.

ARTICULO 3º: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo

Resolución Hoja No. 2
Resolución No. CSJBOR18-5
4 de enero de 2018

dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Seccional de la Carrera Judicial.

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Humberto Pinedo', with a large, stylized flourish above the name.

HUMBERTO FRANCESCHI PINEDO

Presidente (e)
M.P. KCS/ACCM